



RESOLUCION ADMINISTRATIVA ANH N° 0309/2014  
La Paz, 10 de febrero de 2014

VISTOS:

Informe DTD N° 0097/2006 de 21 de abril de 2006  
Informe DJ N° 1079/2013 de 30 de septiembre de 2013  
Informe DRE N° 0473/2013 de 20 de diciembre de 2013

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 25 de la Ley de Hidrocarburos N° 3058, de 17 de mayo de 2005, de Hidrocarburos, establece que todas las actividades hidrocarburíferas reguladas por la misma, quedan sometidas a las normas del Sistema de Regulación Sectorial, contenidas en la Ley N° 1600 de Regulación Sectorial, de 28 de octubre de 1994.

Que el inciso a) del Parágrafo III del Artículo 58, del Decreto Supremo N° 29018, de 31 de enero de 2007, Reglamento de Transporte de Hidrocarburos por Ductos (en adelante **RTHD**), dispone que cada primero de marzo o el día hábil siguiente a éste, el concesionario presentará al Ente Regulador el presupuesto ejecutado de la gestión pasada de inversiones de capital (desagregado en inversiones incluidas en la última revisión tarifaria y en nuevas inversiones), los costos de operación base y los costos de operación asociados a las nuevas inversiones de acuerdo al formato establecido por el Ente Regulador para el efecto.

Que el inciso f) del Parágrafo III del Artículo 58, del **RTHD** determina que previa aprobación del presupuesto ejecutado, el Ente Regulador deberá realizar Auditorías Regulatorias externas y podrá realizar Auditorías Regulatorias internas a cada presupuesto ejecutado. Para tal efecto, el Ente Regulador deberá prever la necesidad de contratación de empresas consultoras y consultores individuales para llevar a cabo la realización de Auditorías Regulatorias externas e internas, respectivamente.

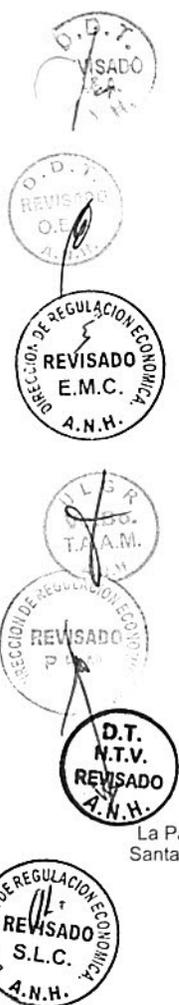
Que el inciso g) del Parágrafo III del Artículo 58, del **RTHD**, establece que el Ente Regulador aprobará a los concesionarios, presupuestos ejecutados racionales y prudentes, pudiendo considerar para tal efecto las recomendaciones de las Auditorías Regulatorias externas realizadas. El Ente Regulador deberá rechazar los gastos y/o montos considerados como no racionales o no prudentes.

Que, la empresa **ANDINA S.A.** actual **YPFB ANDINA S.A.**, presento a la Superintendencia de Hidrocarburos, actual Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, para su aprobación, el Presupuesto Ejecutado de la gestión 2004 correspondiente a su concesión **DUCTO 12''**.

Que de acuerdo a lo establecido en el **RTHD**, el Presupuesto Ejecutado de la Gestión 2004 de la empresa **YPFB ANDINA S.A.**, fue objeto de una Auditoría Regulatoria Externa elaborada por la empresa Delta Consult Ltda, producto de la cual se ha obtenido el dictamen de auditoría correspondiente, que sirvió a la ANH como elemento de análisis al referido presupuesto.

Que en fecha 21 de abril de 2006 la Dirección de Transporte por Ducto emitió el Informe DTD N° 0097/2006, por el cual recomendó aprobar el Presupuesto Ejecutado de la empresa **YPFB ANDINA S.A.** correspondiente a la gestión 2004.

Que la Dirección Jurídica emitió el informe DJ N° 1079/2013 de 30 de septiembre de 2013 en el cual informa sobre el estado de los presupuestos ejecutados de las empresas concesionarias de transporte, producto del cual se emitieron los memos DESP 739/2013 dirigido a la Dirección de Regulación Económica y DESP 737/2013 dirigido a la Dirección de Ductos y Transportes instruyendo se realice la verificación correspondiente y en el



caso que corresponda se emita el respectivo informe de análisis de los presupuestos ejecutados.

Que en cumplimiento al memo DESP 737/2013 la Dirección de Ductos y Transportes mediante nota DDT 1018/2013 de 17 de diciembre de 2013 señala que revalida las conclusiones del informe DTD N° 0097/2006 de 21 de abril de 2006.

Que en cumplimiento al memo DESP 739/2013; y en base al Informe Final de Auditoria y el Informe DEF 0504/2007, la Dirección de Regulación Económica emitió el Informe DRE 0473/2013 de 20 de diciembre de 2013, mediante el cual recomendó la aprobación del Presupuesto Ejecutado de la empresa YPFB ANDINA S.A. correspondiente a la gestión 2004.

Que en virtud a lo dispuesto en el artículo 138 del Decreto Supremo No. 29894 de 7 de febrero de 2009, que determinó la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH No. 0474/2009 de 6 de mayo de 2009 y ANH No. 0475/2009 de 7 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de la Superintendencia de Hidrocarburos por el de Agencia Nacional de Hidrocarburos.

**POR TANTO**

El Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (Ex Superintendencia de Hidrocarburos del Sistema de Regulación Sectorial), en uso de las facultades conferidas por el Artículo 10 inc. e) de la Ley del Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE) N° 1600 de 28 octubre de 1994, la Ley N° 3058 de Hidrocarburos de 17 de mayo de 2005, la normatividad precitada y a nombre del Estado Boliviano,

**RESUELVE:**

**ÚNICO.-** Aprobar sobre la base de los principios de racionalidad y prudencia el Presupuesto Ejecutado de la **Gestión 2004** correspondiente a la concesión **DUCTO 12**" de la empresa **YPFB ANDINA S.A.**, de acuerdo a Anexo Adjunto que forma parte integrante e indivisible de la presente Resolución Administrativa.

Notifíquese a **YPFB ANDINA S.A.**, de conformidad a lo dispuesto por el Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial – SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172, de 15 de septiembre de 2003.

Es Conforme

Ing. Gary Medrano Villamor, MBA.  
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Tatiana A. Albarracín  
ABOGADA  
UNIDAD LEGAL DE ANÁLISIS Y GESTIÓN REGULADORA  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



## ANEXO RESOLUCION ADMINISTRATIVA ANH 0309/2014

### PRESUPUESTO EJECUTADO 2004 YPFB ANDINA S.A. CONCESION DUCTO 12"



**LA PAZ 10 DE FEBRERO DE 2014**

## ASPECTOS ECONOMICOS FINANCIEROS

### 1. PRESUPUESTO EJECUTADO 2004 PRESENTADO POR ANDINA DUCTO 12"

A continuación se presenta información relacionada con la aprobación del presupuesto ejecutado de la gestión 2004 presentado por Andina Ducto 12", el presupuesto reconocido por la Auditoria Regulatoria y el presupuesto aprobado por la ANH:

ELEMENTOS DE COSTO	PRESUPUESTO EJECUTADO 2004 (\$US)				
	PRESUPUESTO EJECUTADO 2003	PRESUPUESTO EJECUTADO 2004 (\$US)	TOTAL AJUSTES AUDITORIA 2004	TOTAL AJUSTES ANH 2004	PRESUPUESTO APROBADO 2004
Ingeniería y Técnica	12,000	12,000	-	-	12,000
Auditoria	0	1,000	-	-	1,000
Gastos y Suministros de Oficina	3,000	3,000	-	-	3,000
Publicidad	497	-	-	-	0
Seguros	166	15	-	-	15
<b>TOTALES GASTOS OPERATIVOS</b>	<b>15,663</b>	<b>16,015</b>	-	-	<b>16,015</b>
<b>OTROS GASTOS</b>	<b>1,527</b>	<b>1,535</b>	<b>(638)</b>	<b>(636)</b>	<b>899</b>
Depreciación	1,500	1,500	(642)	(642)	858
Impuesto a las transacciones	-	-	-	-	-
Pago tasa SIRESE	27	35	4	6	41
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>17,190</b>	<b>17,550</b>	<b>(638)</b>	<b>(636)</b>	<b>16,914</b>

### 2. INGRESOS

Los volúmenes de gas natural transportados por el Ducto 12" han utilizado una tarifa de transporte equivalente a US\$/MPC de 0.0002 con IVA conforme a lo establecido en la Resolución Administrativa N° SSDH 0274/2002 de 21 de junio de 2002.

Asimismo, el informe de auditoría señala que: "el presupuesto programado no contempla ingresos proyectados por el transporte de gas natural y que tampoco se presentan los mismos en el Presupuesto Ejecutado de esa gestión y que al respecto Andina Ducto 12" indicó que el transporte de gas natural por el Ducto 12" no se considera un ingreso ya que transporta gas de propiedad del mismo administrador y que por lo tanto no puede exponerlo en el presupuesto ejecutado de la gestión analizada".

Por lo expuesto anteriormente, el informe de auditoría recomienda que la ANH considere el monto de US\$ 4.051 en el presupuesto ejecutado correspondiente a la gestión 2004.

### 3. GASTOS OPERATIVOS (OPEX)

#### 3.1 Gastos de Operación

Es importante señalar que en la gestión 2004 el Manual de Cuentas y Reporte Periódico de Información (MCRPI) fue aprobado mediante Resolución Administrativa SSDH N° 1151/2004 de 15 de noviembre de 2004.

En base al informe de auditoría al Presupuesto Ejecutado 2004 de Andina Ducto 12", realizado por Delta Consult Ltda a continuación se presenta el análisis del Presupuesto Ejecutado 2004 de Andina Ducto 12".

#### 3.2 Gastos de Operación Base

El siguiente cuadro presenta de manera resumida los Gastos de Operación de Andina Ducto 12" para la gestión 2004, con los respectivos ajustes:

Descripción	COSTOS DE OPERACIÓN BASE (OPEX) (\$us)				
	Presupuesto Ejecutado 2003	Presupuesto Ejecutado 2004	Presupuesto Ejecutado (\$us)		
			Ajustes Auditoria 2004	Ajustes ANH 2004	Presupuesto Ejecutado Aprobado 2004
Ingeniería y Técnica	12,000	12,000	0	0	12,000
Auditoria	0	1,000	0	0	1,000
Gastos y Suministros de Oficina	3,000	3,000	0	0	3,000
Publicidad	497	0	0	0	0
Seguros	166	15	0	0	15
<b>TOTAL</b>	<b>15,663</b>	<b>16,015</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>16,015</b>

El monto ejecutado para la gestión 2004 presentado por Andina Ducto 12<sup>o</sup> correspondiente a Ingeniería y Técnica asciende a \$us 12.000 de acuerdo al siguiente detalle:

INGENIERIA Y TECNICA					
Descripcion	Presupuesto Ejecutado 2003	Presupuesto Ejecutado 2004	Presupuesto Ejecutado (\$us)		
			Ajustes Auditoria 2004	Ajustes ANH 2004	Presupuesto Aprobado 2004
Ingeniería y Técnica	12,000	12,000	0	0	12,000
<b>TOTAL</b>	<b>12,000</b>	<b>12,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>12,000</b>

Tomando en cuenta el cálculo realizado por Delta Consult Ltda y dado que la partida está relacionada directamente con la actividad regulada, se considera que el monto de \$us 12.000 es razonable y prudente.

### 3.2.2 AUDITORIA

El monto ejecutado para la gestión 2004 presentado por Andina Ducto 12<sup>o</sup> correspondiente a Auditoria asciende a \$us 1.000 de acuerdo al siguiente detalle:

AUDITORIA					
Descripcion	Presupuesto Ejecutado 2003	Presupuesto Ejecutado 2004	Presupuesto Ejecutado (\$us)		
			Ajustes Auditoria 2004	Ajustes ANH 2004	Presupuesto Aprobado 2004
Auditoria	0	1,000	0	0	1,000
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>1,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1,000</b>

De acuerdo al análisis de la auditoria regulatoria se menciona que en esta partida Andina Ducto 12<sup>o</sup> ha registrado por concepto de servicios profesionales de auditoria financiera relacionados a la concesión.

Por lo anteriormente expuesto, la empresa auditora Delta Consult Ltda determina que el monto de \$us 1.000 es considerado razonable y prudente.

### 3.2.3 GASTOS Y SUMINISTROS DE OFICINA

El monto ejecutado para la gestión 2004 presentado por Andina Ducto 12<sup>o</sup> correspondiente a Gastos y Suministros de Oficina asciende a \$us 3.000 de acuerdo al siguiente detalle:

GASTOS Y SUMINISTROS DE OFICINA					
Descripcion	Presupuesto Ejecutado 2003	Presupuesto Ejecutado 2004	Presupuesto Ejecutado (\$us)		
			Ajustes Auditoria 2004	Ajustes ANH 2004	Presupuesto Ejecutado Aprobado 2004
Sueldos y Cargas Sociales Técnico profesional	1,000	1,000	0	0	1,000
Sueldos y Cargas Sociales Personal Administrativo	2,000	2,000	0	0	2,000
<b>TOTAL</b>	<b>3,000</b>	<b>3,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3,000</b>

Andina Ducto 12<sup>o</sup> en esta partida ejecutó un monto de \$us 3.000 en la gestión 2004, que corresponde al mismo valor de la gestión 2003 de \$us 3.000. De acuerdo al análisis realizado por la empresa auditora Delta Consult Ltda el cálculo del Fee Administrativo, fue realizado bajo las siguientes premisas:

- Las horas aplicadas fueron determinadas de acuerdo a las tareas que desarrolló el personal contratista.



- Cálculo estimado de horas del contratista que presta los servicios administrativos en las diferentes áreas.

Sin embargo, los Gastos y Suministros de Oficina corresponden al Fee Administrativo, los mismos son necesarios para el funcionamiento de las oficinas de la empresa y toma en cuenta los Sueldos y Cargas Sociales tanto del Técnico Profesional como del Personal Administrativo. En ese sentido, el monto de \$us 4.000 es considerado razonable y prudente.

### 3.2.4 PUBLICIDAD

El monto ejecutado para la gestión 2004 presentado por Andina Ducto 12" correspondiente a Publicidad asciende a \$us 0 de acuerdo al siguiente detalle:

PUBLICIDAD					
Descripcion	Presupuesto Ejecutado 2003	Presupuesto Ejecutado 2004	Presupuesto Ejecutado (\$us)		
			Ajustes Auditoria 2004	Ajustes ANH 2004	Presupuesto Aprobado 2004
Publicidad	497	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>497</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

### 3.2.5 SEGUROS

El monto ejecutado para la gestión 2004 presentado por Andina Ducto 12" correspondiente a Seguros asciende a \$us 15 de acuerdo al siguiente detalle:

SEGUROS					
Descripcion	Presupuesto Ejecutado 2003	Presupuesto Ejecutado 2004	Presupuesto Ejecutado (\$us)		
			Ajustes Auditoria 2004	Ajustes ANH 2004	Presupuesto Aprobado 2004
Seguros	166	15	0	0	15
<b>TOTAL</b>	<b>166</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>15</b>

Andina Ducto 12" en esta partida ejecutó un monto de \$us 15 en la gestión 2004, que corresponde a \$us 151 menos que el valor de la gestión 2003 de \$us 166.

### 3.3 OTROS GASTOS

El monto ejecutado para la gestión 2004 presentado por Andina Ducto 12" correspondiente a Otros Gastos, asciende a \$us 1.535 de acuerdo al siguiente detalle:

OTROS GASTOS DE OPERACIÓN					
Descripcion	Presupuesto Ejecutado 2003	Presupuesto Ejecutado 2004	Presupuesto Ejecutado (\$us)		
			Ajustes Auditoria 2004	Ajustes ANH 2004	Presupuesto Aprobado 2004
Depreciacion	1,500	1,500	-642	-642	858
Impuesto a las transacciones	0	0	0	0	0
Pago tasa SIRESE	27	35	4	6	41
	<b>1,527</b>	<b>1,535</b>	<b>-638</b>	<b>-636</b>	<b>899</b>

#### Depreciación

Con respecto a esta partida, Andina Ducto 12" ejecutó un gasto de \$us 1.500 en la gestión 2004.

De acuerdo al informe de auditoría, Andina Ducto 12", se hizo un ajuste el mismo que considera un periodo de vida útil de 35 años, tomando en cuenta el Reglamento de Transporte de Hidrocarburos N°26116 de fecha 21 de marzo de 2001 que en su artículo 83° establece un periodo de vida útil de 35 años para los ductos nuevos. A continuación se presenta un detalle del recálculo:



Mes	Detalle	Saldo al 31-12-2004	Depreciación según		
			Andina 12"	Auditoria	Diferencia
	Saldo de valores originales 31-12-2003	30.000			
Enero	Depreciación Mensual		125	72	53
Febrero	Depreciación Mensual		125	72	53
Marzo	Depreciación Mensual		125	72	53
Abril	Depreciación Mensual		125	72	53
Mayo	Depreciación Mensual		125	72	53
Junio	Depreciación Mensual		125	72	53
Julio	Depreciación Mensual		125	71	54
Agosto	Depreciación Mensual		125	71	54
Septiembre	Depreciación Mensual		125	71	54
Octubre	Depreciación Mensual		125	71	54
Noviembre	Depreciación Mensual		125	71	54
Diciembre	Depreciación Mensual		125	71	54
	<b>Saldos al 31-12-2004</b>	<b>30.000</b>	<b>1.500</b>	<b>858</b>	<b>642</b>

Por lo expuesto, se considera prudente y razonable, registrar una depreciación de \$us 858 para la gestión auditada.

### Pago Tasa SIRESE

Durante la gestión 2004 de acuerdo al informe de auditoría, Delta Consult Ltda señala que se aplicó la alícuota del 0.88% a partir del 1 de enero de 2004, sobre el total de ingresos brutos con IVA. En ese sentido, la empresa auditora realizó el recálculo correspondiente, mismo que se muestra a continuación:

Mes	Cliente	Volumen	Tarifa	Ingresos	- .88% Ta:
		Transportado MPC	aprobada US\$/MPC		US\$
Enero	Emp. P. Andina S.A.	1.352.779	-,0002	271	3
Febrero	Emp. P. Andina S.A.	913.894	-,0002	183	2
Marzo	Emp. P. Andina S.A.	310.397	-,0002	62	1
Abril	Emp. P. Andina S.A.	869.671	-,0002	174	2
Mayo	Emp. P. Andina S.A.	1.134.378	-,0002	227	2
Junio	Emp. P. Andina S.A.	1.571.526	0,0002	314	2
Julio	Emp. P. Andina S.A.	2.336.861	0,0002	467	4
Agosto	Emp. P. Andina S.A.	2.812.296	0,0002	562	6
Septiembre	Emp. P. Andina S.A.	2.598.054	0,0002	520	5
Octubre	Emp. P. Andina S.A.	2.152.857	0,0002	431	4
Noviembre	Emp. P. Andina S.A.	1.955.402	0,0002	391	4
Diciembre	Emp. P. Andina S.A.	2.245.753	0,0002	449	4
<b>TOTALES SEGÚN AUDITORIA</b>		<b>20.253.868</b>		<b>4.051</b>	<b>39</b>
<b>TASA SIRESE S/G PRESUPUESTO</b>					<b>35</b>
<b>EJECUTADO</b>					<b>35</b>
<b>DIFERENCIA</b>					<b>4</b>

Sin embargo, la alícuota del 0.88% considerada por la empresa auditora fue erróneo, toda vez que la alícuota de la Tasa Sirese aprobada por la ANH mediante Resolución Administrativa SSDH N° 1026/2003 de fecha 30 de diciembre de 2003 fue del 1%, razón por la cual la DRE hace el recálculo correspondiente como se muestra a continuación:

Mes	Volúmenes Transportados S/G Auditoria (MPC)	Tarifa (\$us/MPC)	Ingresos (\$us)	Tasa SIRESE	Ingresos por Tasa SIRESE (\$us)
Enero	1,352,779	0.0002	270.5558	1%	3
Febrero	913,894	0.0002	182.7788	1%	2
Marzo	310,397	0.0002	62.0794	1%	1
Abril	869,671	0.0002	173.9342	1%	2
Mayo	1,134,378	0.0002	226.8756	1%	2
Junio	1,571,526	0.0002	314.3052	1%	3
Julio	2,336,861	0.0002	467.3722	1%	5
Agosto	2,812,296	0.0002	562.4592	1%	6
Septiembre	2,598,054	0.0002	519.6108	1%	5
Octubre	2,152,857	0.0002	430.5714	1%	4
Noviembre	1,955,402	0.0002	391.0804	1%	4
Diciembre	2,245,753	0.0002	449.1506	1%	4
<b>TOTAL</b>	<b>20,253,868</b>				<b>41</b>

Por lo expuesto anteriormente, la Tasa SIRESE a ser considerada en el presupuesto ejecutado correspondiente a la gestión 2004 es de \$us 41.

Por lo expuesto, se recomienda la aprobación del presupuesto ejecutado de Andina Ducto 12" correspondiente a la gestión 2004, con el siguiente detalle:

Descripción	Comparación de gastos (\$us)		
	Presupuesto Ejecutado 2004 (Andina 12")	Ajustes ANH 2004	Presupuesto Aprobado 2004
<b>TOTAL COSTOS DE OPERACIÓN</b>	<b>16,015</b>	<b>0</b>	<b>16,015</b>
Depreciación	1,500	(642)	858
Impuesto a las Transacciones	-	-	-
Pago tasa SIRESE	35	6	41
<b>TOTAL OTROS COSTOS</b>	<b>1,535</b>	<b>(636)</b>	<b>899</b>
<b>TOTAL</b>	<b>17,550</b>	<b>(636)</b>	<b>16,914</b>

## ASPECTOS TECNICOS

### 1. ANALISIS DEL PRESUPUESTO EJECUTADO GESTION 2004 DE ANDINA S.A.

#### 1.1 VOLUMENES TRANSPORTADOS

La empresa auditora señalo que los volúmenes de gas transportados durante la gestión 2004 se presentan a continuación:



**Cuadro I**  
**Andina S.A.: Volúmenes Transportados**  
**Gestión 2004 (expresado en MPC)**

MES	VOLUMENES TRANSPORTADOS POR EL DUCTO DE 12" S/G AUDITORIA
Enero	1,352,779
Febrero	913,894
Marzo	310,397
Abril	869,671
Mayo	1,134,378
Junio	1,571,526
Julio	2,336,861
Agosto	2,812,296
Septiembre	2,598,054
Octubre	2,152,857
Noviembre	1,955,402
Diciembre	2,245,753
<b>TOTALES</b>	<b>20,253,867</b>

El volumen transportado por Andina durante la gestión 2004, que fue verificado por la auditoria y conciliado con los volúmenes que fueron presentados, alcanza un total 20,253,867 MPC a (60°F); por lo que se recomienda aprobar dicho valor como volumen efectivamente transportado por Andina Ducto Menor de 12" durante la gestión 2004, recalcando que no necesariamente corresponde al volumen facturado.

### 1.2 PRESUPUESTO DE INVERSIONES DE CAPITAL

De acuerdo al informe final de la auditoria realizada por la empresa Delta Consult Ltda se tiene la siguiente observación:

La Concesión Administrativa SSDH N° 0274/2002 otorgada por la Superintendencia de Hidrocarburos tenía carácter de necesidad de ejecución del proyecto. Al mismo tiempo, se ha verificado que no se realizaron inversiones adicionales a la concesión. Por lo tanto, no existen inversiones de capital para realizar un análisis de racionalidad de los gastos.

De acuerdo a las observaciones de la empresa auditora y a lo presentado por Andina en su presupuesto ejecutado, se concluye que no se ejecuto inversiones de Capital durante la gestión 2004.

### 1.3 DETALLE DE COMBUSTIBLES Y CONSUMIBLES EJECUTADOS

No se reporto ningún monto ejecutado para la gestión 2004 en combustibles y consumibles.

### 1.4 MANTENIMIENTO

La Auditoria señalo que ha podido establecer que no existe un programa de mantenimiento del ducto menor, por lo tanto, las actividades de mantenimiento no están acordes con las necesidades de la concesión ni con las normas y reglamentos de transportes de gas natural por ductos.

Durante la gestión no se han ejecutado gastos de mantenimiento del ducto.

Si bien lo reportado por Andina y verificado por la empresa auditora señala que en el Ducto Menor 12" no se realizo ningún tipo de mantenimiento, se considera y recomienda a la empresa Andina la ejecución correspondiente de mantenimiento al ducto mencionado, incorporando en el mismo mantenimientos de linea, de sistema de medición, de válvulas y de derecho de vía.

Por lo expuesto, se recomienda la aprobación del presupuesto ejecutado de Andina Ducto 12" correspondiente a la gestión 2004, con el siguiente detalle:

- **Volúmenes Transportados.** Considerar un volumen total transportado durante la gestión 2004 de 20,253,867 MPC a (60°F)
- **Inversiones de Capital.** No se ejecutaron Inversiones de capital en la gestión 2004
- **Detalle de Combustibles y Consumibles.** No se reporto ningún monto ejecutado para la gestión 2004
- **Mantenimiento.** No se reporto ningún monto ejecutado para la gestión 2004 en mantenimiento.

